EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	**PROPONENTES**
REQUISITOS HABILITANTES	**AIRLAB CONSULTING S.A.S.**
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE -SVCA- UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA"	**CUMPLE** (Aporta un contrato celebrado con la PROINSA SAS (Monitoreo, mantenimiento y operación de 8 estaciones de Calidad de aire, estaciones meteorológicas e hidrométricas por 2 dos mesesl)
3.1 GENERALIDADE	
Que hayan contenido la ejecución de actividades propias de consultoría en la SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE -SVCA	**CUMPLE** (Aporta un contrato Monitoreo, mantenimiento y operación de 8 estaciones de Calidad de aire, estaciones meteorológicas e hidrométricas
Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 - Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen	**CUMPLE**
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	**CUMPLE** (Fecha expedición: 11/09/2024)
3.2. CAPACIDAD JURIDICA	
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta	**CUMPLE**
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	**CUMPLE**

	No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	**CUMPLE**
	No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	**CUMPLE** (No esta reportado)
	3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	**CUMPLE** (Fecha expedición: 02/10/2024)
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	
	3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE**
3.5. EXPERIENCIA	
Que el proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de contratos, cuyo objeto corresponda o tenga dentro de su alcance o especificaciones técnicas el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE SISTEMAS DE VIGILANCIA CALIDAD DEL AIRE	**CUMPLE**
Que el valor final sumado de los contratos aportados represente como mínimo un 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
Que el contrato se encuentre inscritos en el R.U.P. y clasificado en en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos según el UNSPSC	**CUMPLE**
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.	CUMPLE
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo TRES (3) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los CUATRO (4) contratos aportados de mayor valor.	**CUMPLE**

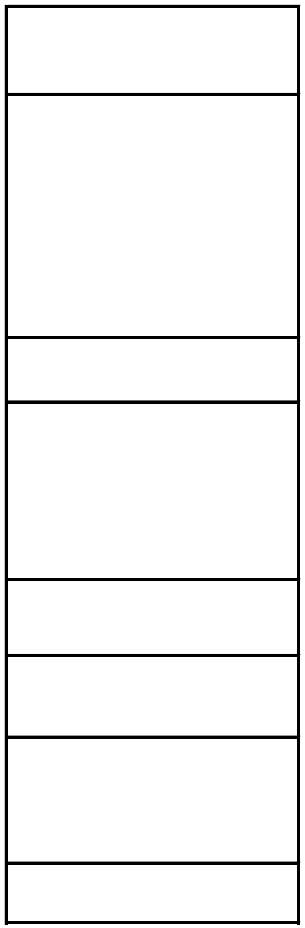
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los DOS (2) inicialmente previstos, para un máximo de TRES (3) contratos.	**CUMPLE**

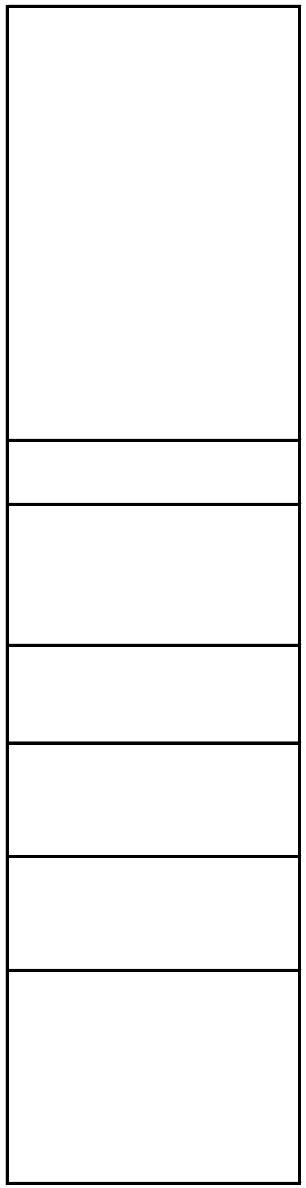
PONDERACION

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Economica	475
Factor de Calidad	400
Apoyo a la Industria Nacional	100
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	25
TOTAL	1000

VoBo Comité Evaluador Tecnico	
ALFONSO CAPELLA CALDERON	Javier Alfonso Pineda Lopez
Asesor externo STDS	Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible - EPA

OBSERVACIONES





CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE

CUMPLE